

## PRESENTACIÓN

*En el año de 1964, siendo Coordinador de Humanidades de la UNAM el distinguido jurista mexicano Mario de la Cueva —actualmente profesor emérito de la misma Universidad— tuvo la magnífica idea de organizar un conjunto de estudios sobre los problemas jurídicos del federalismo en Latinoamérica.*

*Este proyecto se puso en práctica al dirigirse el referido profesor de la Cueva a destacados constitucionalistas latinoamericanos solicitándoles su colaboración para esta obra, a lo cual respondieron enviando estudios sobre el régimen federal de sus respectivos países, los mismos que se incluyen en este volumen.*

*Desafortunadamente el ilustre profesor De la Cueva finalizó su gestión en la Coordinación de Humanidades sin haber podido concluir su propósito y el doctor Rubén Bonifaz Nuño, humanista distinguido, que lo sucedió en el cargo, nos confirió el inmerecido honor de continuar esta excelente labor.*

*En tal virtud, y tomando en consideración la trascendencia de los trabajos recibidos, el Instituto a nuestro cargo, pensó en la conveniencia de extender la obra para incluir estudios sobre el régimen federal de los Estados Unidos y del Canadá, con el objeto de publicar un volumen que refleje la problemática de la imperecedera cuestión del régimen federal en el Continente Americano.*

*Hemos tropezado con algunas dificultades, como ocurre frecuentemente tratándose de libros que incluyen trabajos de varios autores, para reunir un material, que por otra parte se fue integrando paulatinamente, por lo que fue necesario que aquellos que primeramente habían enviado sus estudios, los actualizaran para que todos ellos reflejaran la realidad presente de una estructura jurídica, política y social, extraordinariamente dinámica y cambiante.*

*Sólo la generosidad y el entusiasmo de los prestigiados colaboradores, nos ha permitido concluir la obra, y coronar así los esfuerzos iniciados hace varios años por el profesor De la Cueva.*

*Tenemos la esperanza de que este volumen permitirá tanto a los juristas de nuestro Continente, como a los de otros países, interesados en esta materia tan debatida, tener una visión panorámica de los regímenes federales de América, en sus diversas peculiaridades, y lo que es más importante, la realización de estudios comparativos con el objeto de contrastar las luces y las sombras de aquellos de nuestros países que han elegido la estructura federal.*

*Los trabajos fueron ordenados alfabéticamente por países y no por auto-*

*res, de manera que el propio volumen comprende los siguientes trabajos: El federalismo en la República Argentina, redactado por el profesor Silvio Frondizi; El sistema federal brasileño, por el profesor Luiz Pinto Ferreira; El constitucionalismo federal del Canadá, por el profesor Edward MacWhinney; El federalismo en Centroamérica, por el profesor Alberto Herrarte; La federación en Colombia, por el profesor Pedro Pablo Camargo; El sistema federal de los Estados Unidos de Norteamérica, por el profesor James Allan Clifford Grant; El sistema federal mexicano, por el profesor Jorge Carpizo; El federalismo en Venezuela, por el profesor Humberto La Roche; y la Bibliografía por el profesor mexicano David Pantoja Morán, con la colaboración de Eugenio Hurtado Márquez.*

*Como puede observarse, se incluyen estudios que no se refieren únicamente a los ordenamientos federales que subsisten en la actualidad, sino también a aquellos que tuvieron importancia histórica y resultan útiles para explicar la evolución del federalismo en todo el Continente.*

*Sería ocioso destacar la utilidad de los trabajos anteriores, tomando en consideración que mucho se ha hablado de que el federalismo en los países latinoamericanos es artificial, por lo que sólo el análisis de los diversos aspectos de esta materia nos permitirán confirmar o rechazar esta aseveración, que por otra parte se apoya en una comparación unilateral con el régimen de los Estados Unidos de Norteamérica, sin tomar en cuenta otros sistemas federales de estructura diversa, como ocurre con el canadiense, que hasta la fecha no se ha estudiado suficientemente por los juristas latinoamericanos.*

*En realidad, bien podríamos hablar de sistemas federales, en plural, y no de un solo régimen uniforme, ya que si los propios Estados Unidos, cuna del federalismo que se difundió tan ampliamente en nuestra América, han derivado notablemente hacia una centralización cada vez más acentuada, esta centralización tiene que resultar forzosamente más vigorosa en los países latinoamericanos, especialmente en los últimos años en los que resulta significativa la modificación de los nombres de algunos de nuestros países, como resulta notorio en relación con Brasil y Venezuela, que incluyeron la calificación de "Estados Unidos" como parte de su denominación oficial, pero que la abandonaron recientemente, por lo que ya sólo nuestro país conserva el nombre de "Estados Unidos Mexicanos".*

*Además, si bien es verdad que se han realizado algunos estudios comparativos de carácter colectivo sobre el federalismo, los propios estudios no comprenden, o sólo lo hacen de manera accesoria, a los ordenamientos latinoamericanos, como lo demuestra el examen del magnífico volumen dirigido por Robert R. Bowie y Carl J. Friedrich, intitulado Estudios sobre el federalismo (traducción de Susana Barrancos, Buenos Aires, 1958); que únicamente abarca el análisis de los regímenes constitucionales de Australia, Canadá, Alemania, Suiza y los Estados Unidos, sin que haga alusión al federalismo de Latinoamérica; algo similar ocurre con otras obras colectivas, como la di-*

*rigida por Arthur W. Macmahon, Práctica del Federalismo (traducción de Moisés Naymark y Martha Mercader de Sánchez-Albornoz, Buenos Aires, 1959); y en la que únicamente se hacen referencias accidentales al federalismo de nuestros países; así como la realizada hace algunos años por los constitucionalistas franceses Gastón Berger, Georges Vedel, Maurice Duverger, y otros, Federalismo y federalismo europeo (traducción de Raúl Morodo, Madrid, 1965).*

*Debemos advertir, por otra parte, que la reunión del valioso material que contiene este libro nos ha alentado para proyectar otros dos volúmenes similares sobre el sistema federal en el mundo, con la colaboración de destacados constitucionalistas de los países respectivos, el primero de los cuales ya se ha iniciado y versará sobre los regímenes europeos, con la intención de integrar un tercero y último volumen sobre el federalismo en los países de Asia y Africa, lo que permitirá contar con un panorama universal del sistema federal.*

*Hemos dado un primer paso en el proyecto del admirado profesor De la Cueva, que nos es grato recordar en esta oportunidad, confiando en la generosidad de los prestigiados juristas a los cuales nos hemos dirigido para llegar hasta el final de nuestro propósito.*

*En todo caso, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM con la publicación de esta obra pretende contribuir al conocimiento y la comprensión de los ordenamientos jurídicos de los pueblos del mundo, y por lo pronto, de nuestro Continente, que han elegido el régimen federal, para obtener, en última instancia, su perfeccionamiento, que constituye la aspiración de todos aquellos que no obstante la situación aflictiva de nuestra época, conservamos la firme convicción de que el ordenamiento jurídico es uno de los escasos instrumentos que nos permitirán aproximarnos a los ideales, al parecer inalcanzables, de la paz, la libertad y la justicia.*

*Finalmente, hacemos público nuestro reconocimiento de manera especial al profesor David Pantoja Morán, investigador de este Instituto, y quien no sólo elaboró la excelente bibliografía con la cual se concluye este libro, sino que además se ocupó con gran dedicación a la difícil tarea de revisar, coordinar y compaginar los diversos estudios.*

HÉCTOR FIX—ZAMUDIO

*Ciudad Universitaria, agosto de 1971.*